



DECRETO N° **567**

TEMUCO, **25 MAY 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.05.2020 presentada por CONSTRUCTORA ERMART SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-27451
Actividad Económica	:	PELUQUERIA
Código Actividad	:	960.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL BULNES N° 314 LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente	:	CONSTRUCTORA ERMART SPA
Rut	:	76.862.433-K
Nombre Rep. Legal	:	MARTEL ANTILEF ERWIN JAVIER
Rut Rep. Legal	:	:
Dirección Particular	:	:
Fecha De Solicitud	:	22.05.2020
Otorgación N°	:	126
Fecha Otorgamiento	:	25.05.2020
Rol Avalúo	:	69 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

HAA/VV/fgf
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

2036966

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS